

FCB: 3752
Obs. 169221

ORD. EXP.: N° 8514 /

EXP.: N° 240 VII Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 1090 de fecha 30 de julio de 2010.

MAT.: Informe de Pago del lote N° 73-B.
Expropiación para la obra "Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, Tramo Km. 0,000000 al Km. 15,372989, Comunas Licantén y Vichuquén Provincia Curicó, VII Región".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 11 NOV 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **DANIELA PATRICIA BALDERRAMA ANIÑIR**, otorgada en la Notaría de Santiago, de don EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, de fecha 22 de septiembre de 2010, Repertorio N° 21.841-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1.405 N° 808, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

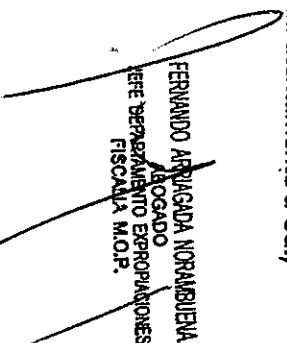
Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 1090 de fecha 30 de julio de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$668.763.- desglosada de la siguiente manera.

\$628.763.- a la orden de **DANIELA PATRICIA BALDERRAMA ANIÑIR**.
\$40.000.- a la orden del Notario y Conservador de Bienes Raíces de Licantén, don EDUARDO ALBERTO SOTO DÍAZ, según boleta de honorarios N° 57424 de fecha 12 de octubre de 2010.

El cheque correspondiente a doña **DANIELA PATRICIA BALDERRAMA ANIÑIR**, será retirado en **Santiago** y el cheque correspondiente al Notario y Conservador de Bienes Raíces, deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP - VII Región.

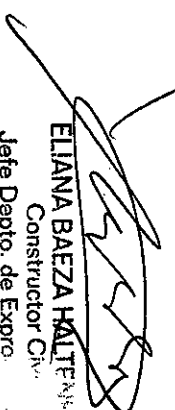
Saluda atentamente a Ud.,


FERRNANDO ARRUAGADA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

436

ICB / JSC / agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
 - Oficina de Partes FISCALIA.
 - Archivo - Departamento de Expropiaciones FISCALIA.
 - Con copia al Fiscal y Director Regional MOP - VII Región.
- PROCESO N° 42436021


ELIANA BAEZA HALDEMANN
Constructora Cnv.
Jefe Depto. de Expro.
DIRECCION DE VIALIDAD